

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22359

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 12 de enero de 2023.

Señor Gerente:

FORMOSA - FERIA FISCAL

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General N° 50 (B.O.: 9/1/2023) se establece que entre los días 3 y 31 de enero de 2023, inclusive, no se computarán los plazos previstos en los distintos procedimientos vigentes, ante la Dirección General de Rentas de la Provincia de Formosa, vinculados con la determinación, fiscalización y percepción de los tributos y la aplicación de sanciones por infracciones materiales y formales relacionadas con los mismos.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada